

Resolución N° 328/2025

Acta 040/2025

Las Piedras, 21 de octubre de 2025.

VISTO: La nota presentada por el Sr. Piero Dáttole, representante del Centro Cultural Más Teatro, en la cuál solicita colaboración en la compra de 50 sillas de colores para el Centro, tramitado por expediente 2025-81-1420-00583.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de \$ 46.550 al Sr Piero Dáttole, C.I: 3.948.608-7, representante del Centro Cultural Más Teatro.
- II) Que se deberá rendir la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y articulo 175 del Código Penal de no ser funcionario público.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** la colaboración de \$ 46.550 (cuarenta y seis mil quinientos cincuenta pesos uruguayos), al Sr. Piero Dáttole, C.I: 3.948.608-7, representante del Centro Cultural Más Teatro, a utilizar en la compra de 50 sillas de colores para el Centro, debiendo rendir la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma, y debiendo presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y articulo 175 del Código Penal de no ser funcionario público. El gasto se pagará por el Fondo Incentivo para la gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

Concejal



José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras

Concejal

Concejal

NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL